



ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA DE 7 DE MAYO DE 2026.

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. DAVID JOSE MARTIN
MOLPECERES-GIC

Concejales

D. IGNACIO VELASCO LOPEZ-GIC
D^a MARIA SAENZ DE MIERA
CORREDERA-GIC
D. MIGUEL FERNANDO CAMPILLOS
ALVAREZ-PSOE
D^a M^a CARMEN MARTIN AREVALO-
PSOE
D^a AMAIA DOMINGO PEDREGAL-
MAS MADRID-VERDES DE
CERCEDILLA
D. FRANCISCO JAVIER DE PABLO
GARCIA-PP
D. ANGEL RUBIO ROMERO-PP
D^a ISABEL JUEZ BERROCAL-PP
D^a ANA CECILIA PUYAL CASTELL-
JUNTOS POR CERCEDILLA
D. JUAN CIFUENTES OCHOA-
JUNTOS POR CERCEDILLA
D. FRANCISCO SANCHIS GARCIA-
VECINOS POR CERCEDILLA

Secretario General

D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

Interventor

D. FERNANDO ALVAREZ RODRIGUEZ

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 7 de Mayo de 2.026 debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. David José Martín Molpeceres, Alcalde-Presidente. Actúa como Secretario el Secretario General.

Excusa su inasistencia a esta sesión plenaria el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos.

Siendo las 19.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 9 DE ABRIL DE 2026.

PUNTO 2º. RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 3º. RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

PUNTO 4º. RUEGOS Y PREGUNTAS.





PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 9 DE ABRIL DE 2.026:

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Abril de 2.206.

No realizándose ninguna observación, se considera aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Abril de 2.026, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

No hay.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 3º: RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno Ordinario, y que han sido los siguientes:

Nº 629.-EXPTE: INT-ADO/66/2026-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 630.-EXPTE: 211/2026-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO

Nº 631.-EXPTE: 1407/2025-DECRETO APROBACION APLAZAMIENTO

Nº 632.-EXPTE: TES/PAG/48/2026-DECRETO RELACION DE TRANSFERENCIAS 046/2026

Nº 633.-EXPTE: TES/PAG/49/2026-DECRETO RELACION DE TRANSFERENCIAS 047/2026

Nº 634.-EXPTE: TES/PAG/50/2026-DECRETO RELACION DE TRANSFERENCIAS 048/2026

Nº 635.-EXPTE: INT-ADO/68/2026-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 636.-EXPTE: INT/PG/91/2026-DECRETO

Nº 638.-EXPTE: PERS/40/2026-DECRETO DE CONTRATACION

Nº 639.-EXPTE: TES/PAG/56/2026-DECRETO RELACION DE ABONO 003/2026

Nº 640.-EXPTE: PERS/43/2026-DECRETO DE NOMBRAMIENTO

Nº 641.-EXPTE: PERS/44/2026-DECRETO DE LA ALCALDIA

Nº 642.-EXPTE: DROBR/37/2026-DECRETO

Nº 643.-EXPTE: INT-ADO/71/2026-DECRETO DE ALCALDIA

Nº 644.-EXPTE: INT/PG/93/2026-DECRETO

Nº 645.-EXPTE: INT/PG/80/2026-DECRETO

Nº 646.-EXPTE: PERS/40/2026-DECRETO DE CONTRATACION

Nº 647.-EXPTE: BODA/36/2025-DECRETO DELEGACION BODA

Nº 648.-EXPTE: DESLOC/17/2026-DECRETO DE ALCALDIA



Nº 649.-EXPTE: INT-ADO/720/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 650.-EXPTE: INT-ADO/73/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 651.-EXPTE: CONTRP/3/2026-DECRETO RESOLUCION PRORROGA
Nº 652.-EXPTE: DESLOC/17/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 653.-EXPTE: LICANIMALP/6/2025-DECRETO RECTIFICADO
Nº 654.-EXPTE: ORG/5/2026-DECRETO DE DELEGACION
Nº 655.-EXPTE: DROBR/259/2024-DECRETO
Nº 656.-EXPTE: 311/2026-DECRETO
Nº 657.-EXPTE: DROBR/3/2026-DECRETO
Nº 658.-EXPTE: INT-ADO/74/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 659.-EXPTE: DROBR/11/2026-DECRETO
Nº 660.-EXPTE: DROBR/10/2024-DECRETO
Nº 661.-EXPTE: TES/PAG/52/2026-DECRETO RELACION DE ABONO
050/2026
Nº 662.-EXPTE: LICANIMALP/1/2026-DECRETO RECTIFICADO
Nº 663.-EXPTE: LICANIMALP/3/2025-DECRETO DE PALOMA RECTIFICADO
Nº 664.-EXPTE: LICANIMALP/3/2025-DECRETO FRANCISCO MODIFICADO
Nº 665.-EXPTE: LICANIMALP/2/2025-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 666.-EXPTE: 1398/2025-DECRETO
Nº 667.-EXPTE: LPOCU/3/2023-DECRETO
Nº 668.-EXPTE: TES/PAG/59/2026-DECRETO RELACION DE
TRANSFERENCIAS 056/2026 DE
Nº 669.-EXPTE: TES/PAG/60/2026-DECRETO RELACION DE
TRANSFERENCIAS 057/2026 DE
Nº 670.-EXPTE: TES/PAG/61/2026-DECRETO RELACION DE
TRANSFERENCIAS 058/2026 DE
Nº 671.-EXPTE: TES/PAG/62/2026-DECRETO RELACION DE
TRANSFERENCIAS 059/2026 DE
Nº 672.-EXPTE: TES/PAG/63/2026-DECRETO RELACION DE
TRANSFERENCIAS 060/2026 DE
Nº 673.-EXPTE: TES/PAG/64/2026-DECRETO RELACION DE
TRANSFERENCIAS 061/2026 DE
Nº 674.-EXPTE: TES/PAG/65/2026-DECRETO RELACION DE
TRANSFERENCIAS 062/2026 DE
Nº 675.-EXPTE: TES/PAG/66/2026-DECRETO RELACION DE
TRANSFERENCIAS 063/2026 DE
Nº 676.-EXPTE: INT/PAG/97/2026-DECRETO
Nº 677.-EXPTE: INT/PAG/92/2026-DECRETO
Nº 678.-EXPTE: TES/PAG/53/2026-DECRETO RELACION DE
TRANSFERENCIAS 051/2026 DE
Nº 679.-EXPTE: TES/PAG/54/2026-DECRETO RELACION DE
TRANSFERENCIAS 052/2026 DE
Nº 680.-EXPTE: TES/PAG/55/2026-DECRETO RELACION DE
TRANSFERENCIAS 053/2026 DE
Nº 681.-EXPTE: TES/PAG/57/2026-DECRETO RELACION DE
TRANSFERENCIAS 054/2026 DE
Nº 682.-EXPTE: TES/PAG/58/2026-DECRETO RELACION DE
TRANSFERENCIAS 055/2026 DE
Nº 683.-EXPTE: LTAL/1/2026-DECRETO DE ALCALDIA REPOSICION
Nº 684.-EXPTE: INT-PJ/1/2026-DECRETO DE ALCALDIA JUSTIFICACION
Nº 685.-EXPTE: AG/TARFUG/9/2021-DECFRETO TARIFA POR FUGA



- Nº 686.-EXPTE: INT-ADO/75/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 687.-EXPTE: LTAL/19/2026-3 A DECRETO DE ALCALDIA
Nº 688.-EXPTE: LTAL/17/2026-3 A DECRETO DE ALCALDIA
Nº 689.-EXPTE: LTAL/15/2026-3 A DECRETO DE ALCALDIA
Nº 690.-EXPTE: LTAL/14/2026-3 A DECRETO DE ALCALDIA
Nº 691.-EXPTE: LTAL/13/2026-3 A DECRETO DE ALCALDIA
Nº 692.-EXPTE: DROBR/157/2024-DECRETO
Nº 693.-EXPTE: INT-ADO/76/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 694.-EXPTE: 65/2026-DECRETO ADMISION A TRAMITE
Nº 695.-EXPTE: INT-NOM/9/2026-DECRETO DE RECTIFICACION NOMINA.
MARZO 2026
Nº 696.-EXPTE: 671/2025-DECRETO LEVANTAMIENTO SUSPENSION
Nº 697.-EXPTE: PERS/47/2026-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 698.-EXPTE: LTAL/4/2026-3 A DECRETO DE ALCALDIA
Nº 699.-EXPTE: PERS/52/2026-DECRETO DE APROBACION SERVICIOS
EXTRAORDINARIOS
Nº 700.-EXPTE: 210/2026-DECRETO RATIFICACION DE ERROR MATERIAL
Nº 701.-EXPTE: INT-SUBV-O/8/2025-DECRETO FINALIZACION
Nº 702.-EXPTE: INT-SUBV-O/2/2025-DECRETO INICIO REINTEGRO
Nº 703.-EXPTE: INT-TCMAG/1/2026-03.-RESOLUCION ALCALDIA EMC 04
2026
Nº 704.-EXPTE: 27/2025-DECRETO
Nº 705.-EXPTE: INT-PG/102/2026-DECRETO
Nº 706.-EXPTE: INT-PG/101/2026-DECRETO
Nº 707.-EXPTE: INT-PG/96/2026-DECRETO
Nº 708.-EXPTE: INT-PG/103/2026-DECRETO
Nº 709.-EXPTE: INT-ADO/67/2026-DECRETO DE ALCALDIA ENDOSO
Nº 710.-EXPTE: INT-SUBV-O/17/2025-DECRETO FINALIZACION
Nº 711.-EXPTE: INT-SUBV-O/18/2025-DECRETO INICIO REINTEGRO
Nº 712.-EXPTE: INT-ADO/77/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 713.-EXPTE: 221/2026-DECRETO CAMBIO FECHA
Nº 714.-EXPTE: 304/2026-DECRETO PRORROGA PLUSVALIA
Nº 715.-EXPTE: 305/2026-DECRETO PRORROGA PLUSVALIA
Nº 716.-EXPTE: BODA/1/2026-DECRETO DELEGACION BODA
Nº 717.-EXPTE: PERS/51/2026-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 718.-EXPTE: INT-PG/106/2026-DECRETO
Nº 719.-EXPTE: PERS/53/2026-DECRETO DE NOMBRAMIENTO
Nº 720.-EXPTE: DROBR/46/2026-DECRETO
Nº 721.-EXPTE: AG/TARFUG/4/2025-RESOLUCION DESISTIMIENTO
Nº 722.-EXPTE: 265/2026-DECRETO AUTORIZACION USO POLIDEPORTIVO
Nº 723.-EXPTE: 312/2026-DECRETO TERRAZAS 2026
Nº 724.-EXPTE: DESLOC/22/2025-DECRETO DE APROBACION REINTEGRO
SUBVENCION
Nº 725.-EXPTE: INT-ADO/78/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 726.-EXPTE: INT-ADO/79/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 727.-EXPTE: 74/2026-DECRETO TENER POR DESISTIDO
Nº 728.-EXPTE: DROBR/48/2026-DECRETO
Nº 729.-EXPTE: DROBR/47/2024-DECRETO
Nº 730.-EXPTE: 1664/2025-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
ESTIMATORIA
Nº 731.-EXPTE: 358/2026-DECRETO DE AUTORIZACION



- Nº 732.-EXPTE: INT-NOM/13/2026-DECRETO SEGUROS SOCIALES EMPRESA. MARZO 2026**
Nº 733.-EXPTE: INT-NOM/12/2026-DECRETO DE APROBACION NOMINA ABRIL 2026
Nº 734.-EXPTE: INT-ADO/82/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 735.-EXPTE: INT-PG/105/2026-DECRETO
Nº 736.-EXPTE: CSUM/1/2026-DECRETO DE INICIO
Nº 737.-EXPTE: INT-ADO/83/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 738.-EXPTE: INT-ADO/81/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 739.-EXPTE: DROBR/49/2026-DECRETO
Nº 740.-EXPTE: 147/2026-DECRETO PRORROGA PLUSVALIA
Nº 741.-EXPTE: PERS/54/2026-DECRETO DE CONTRATACION
Nº 742.-EXPTE: INT-PG/104/2026-DECRETO
Nº 743.-EXPTE: INT-PG/98/2026-DECRETO
Nº 744.-EXPTE: INT-ADO/84/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 745.-EXPTE: PLURB/2/2026-DECRETO
Nº 746.-EXPTE: PERS/57/2026-DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIO
Nº 747.-EXPTE: LPOCU/2/2026-DECRETO
Nº 748.-EXPTE: DESLOC/10/2026-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 749.-EXPTE: CSUM/1/2026-DECRETO APROBACION EXPTE., PLIEGOS Y GASTOS
Nº 750.-EXPTE: 368/2026-DECRETO
Nº 751.-EXPTE: 369/2026-DECRETO
Nº 752.-EXPTE: 315/2026-DECRETO
Nº 753.-EXPTE: DROBR/51/2026-DECRETO
Nº 754.-EXPTE: ACOALC/1/2026-DECRETO
Nº 755.-EXPTE: 269/2026-DECRETO
Nº 756.-EXPTE: INT-PG/113/2026-DECRETO
Nº 757.-EXPTE: INT-PG/114/2026-DECRETO
Nº 758.-EXPTE: CSERV/1/2026-DECRETO DE INICIO

La Corporación queda enterada.

Pregunta el Sr. Alcalde si fueron recibos los Decretos en su número Total, por todos los miembros integrantes de la Corporación Municipal.

Es dada una respuesta Global afirmativa por el conjunto de los mismos.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell demandando una clarificación, en relación con la normativa legal, en que se ampara el Sr. Alcalde, para la Prohibición de Formulación de Preguntas, por parte de los miembros integrantes de la Corporación Municipal.

Responde el Sr. Alcalde haciendo especial hincapié en que se trata de una Dación de Cuentas, simplemente, la cual es cumplida tras la entrega de los mismos Decretos.

Recuerda la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell el empleo de este mismo Procedimiento de petición de Aclaración de Dudas, desde el inicio de la Legislatura, hace 3 años, motivo por el cual muestra su Incomprensión por la Súbita decisión en una Variación tan Radical del mismo.

Incide el Sr. Alcalde en su escrupuloso cumplimiento del R.O.F. (Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales), que avala esta Modificación.



Es mostrada su disconformidad con la contestación por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, dada su también lectura del mismo R.O.F. (Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales), objeto de mención, motivo por el cual insta a una nueva consulta, en relación con el mismo.

Incide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la conformidad de su Actuación con la Legalidad, dada la única Naturaleza de Dación de Cuentas correspondiente a este Apartado del Orden del Día, aun cuando desconoce, de memoria, el artículo que lo ampara.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la Recepción de estos mismos Decreto con una Periodicidad equivalente a 3 Días, por Término Medio.

Insiste, a su vez, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en el seguimiento de un Procedimiento Diferente durante el transcurso de estos últimos 3 años.

Es recordada, de nuevo, por parte del propio Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la inexistencia de un Reglamento regulador, motivo por el cual fue intentada la aprobación de otro de contenido mucho más Laxo y Flexible, que el vigente, en el ámbito de otros municipios aledaños, que fue finalmente objeto de Rechazo, durante el desarrollo de la pasada sesión del Pleno Corporativo, razón por la cual es aplicado el mismo R.O.F. (Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales), que otorga al Sr. Alcalde una Potestad en la Regulación, así como en la Acotación en los Tiempos de Intervenciones, mientras sea respetada la Proporcionalidad, en función del número de Votos alcanzados, a través de los distintos Procesos Electorales.

Recalca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su Amparo en la misma Normativa Legal.

Es negada nuevamente por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell esta Versión de los Hechos.

Incide nuevamente el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la imperiosa necesidad de dotar de un Orden en la celebración, así como en el desarrollo de las sesiones plenarias.

Es mostrado, nuevamente, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su absoluto desacuerdo con esta argumentación esgrimida, dada la falta de Alteración del Orden, dentro de este mismo Punto del Orden del Día, mediante la consulta de los Decretos, así como la Instauración de una Costumbre, fuente de los Principios del Derecho, debido a su seguimiento durante este Período de Tiempo, ya objeto de alusión, prolongado por 3 años, cuya Dinámica ya estaba establecida.

Resalta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la naturaleza de Castigo Personal del Sr. Alcalde, propiciado por la falta de aprobación del Reglamento presentado por su parte.

Es negada, nuevamente, esta afirmación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, dada la justificación en la implantación de esta medida, que obedece, de manera prioritaria, a la imperiosa necesidad de establecimiento de un Orden, en el desarrollo de estas sesiones correspondientes al Pleno de la Corporación Municipal.

Es recordada, de nuevo, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la Potestad Legal que le es conferida en la regulación de los Turnos de Palabra, en el seno de las sesiones plenarias, que incluyen los Llamamientos al Orden, si son transgredidas las normas correspondientes al Respeto y al Decoro, que siempre,



deben ser guardados por el conjunto de los miembros integrantes de la propia Corporación Municipal.

Recuerda, a su vez, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la frecuencia en la profusión de Improperios y Salidas de Tono, en que, también, incurre el Sr. Alcalde, durante la celebración de estas mismas sesiones, objeto de mención, aun cuando nunca es llamado al Orden.

Es mostrada su conformidad con esta última afirmación por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, razón por la cual pide una clarificación, en relación con el artículo concreto del R.O.F. (Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales), que ampara la implantación de esta medida, por el Sr. Secretario Municipal, dada la falta de Conocimiento acreditada por el mismo Sr. Alcalde.

Es descartada esta necesidad por parte del Sr. Alcalde.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, presentándose la siguiente:

M.U.ÚNICA.-MOCIÓN JUNTOS POR CERCEDILLA PARA REFUERZO APOYO MUNICIPAL REGULARIZACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES.

Es justificada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la Urgencia en la presentación de una Moción planteada desde su propia Formación Política, debido a la necesidad de una Regularización Administrativa en la situación de un enorme grupo de Inmigrantes, cuyo Trámite ha sido objeto de Habilitación, desde fechas muy próximas.

Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la necesidad de evitar la Exclusión de este Proceso, que debe ser orientado hacia el mayor número posible de personas afectadas por este Proceso.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Amaia Domingo Pedregal haciendo hincapié en la importancia de esta Moción, que responde a la necesidad de dar Respuesta a una Necesidad Inmediata, debido a la masiva proliferación en las solicitudes presentadas, que merecen la prestación de una Atención, desde el conjunto de los Municipios, lo cual es justificativo de su carácter Urgente.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García dejando constancia de la comunicación efectuada desde la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, mediante la cual dan cuenta de la falta de Atasco, así como de Presión, en cuanto a la tramitación de estos Expedientes de Regularización de Personas Inmigrantes, que está siendo realizada en Tiempo y Forma, sin ningún tipo de Acumulaciones.

Es dada cuenta por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García de la remisión de datos desde esta misma Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, que dan fe de la presentación total de 29 solicitudes, a fecha del pasado 29 de abril, cuyo número asciende a una cifra equivalente a 55, a día de ayer día 6 del mes en curso de Mayo, motivo por el cual no



debe cundir un Alarmismo, debido a su Porcentaje Inferior al de la Media Nacional, así como del conjunto de los municipios Limítrofes.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la ausencia de Urgencia en la necesidad de tratamiento y debate de esta misma Moción, tal y como queda corroborado por los datos aportados.

Es mostrado por parte de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo su criterio favorable para la votación de la Urgencia en el tratamiento y debate de esta Moción.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su postura favorable, en cuanto a un previo conocimiento de esta Moción, en el seno de una Comisión Informativa, en la cual debería ser objeto de Dictamen, debido a la posibilidad de aportación de nuevos datos de referencia, a lo mejor desconocidos para la propia Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales.

Es continuada su Exposición de Motivos por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su conformidad con la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla, en relación con su máxima Actualidad, razón por la cual su debate es de probada Urgencia, aun cuando insiste en su necesario tratamiento previo, en el seno de una Comisión Informativa, debido a la Precipitación que supone su traída al Pleno, en forma Directa.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde dejando constancia de su postura favorable para la Ratificación de la Urgencia, pese al desconocimiento de su contenido, que puede llevar aparejado un Voto Positivo o Negativo posterior, así como la Retirada del Orden del Día de la correspondiente Moción.

Es recordada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su envío hace una semana.

Es recordado, también, por parte del Sr. Alcalde su falta de Dictamen.

Resalta, de nuevo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su falta de conocimiento, de conformidad con las manifestaciones efectuadas por el mismo Sr. Alcalde.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la falta de Debate de esta misma Moción presentada por la Vía de la Urgencia.

De conformidad con lo previsto en el art. 91.4 del R.O.F., el Pleno de la Corporación, tras deliberar y con 8 votos a favor (GIC, PSOE, MAS MADRID-VERDES DE CERCEDILLA y JUNTOS POR CERCEDILLA) y 4 votos en contra (PP y VECINOS POR CERCEDILLA), **ACUERDA:**

ÚNICO: Ratificar la Urgencia de la Moción procediendo a su debate.

Seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell procede a su lectura:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS POR CERCEDILLA PARA EL REFUERZO DEL APOYO MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE REGULARIZACION ADMINISTRATIVA DE PERSONAS MIGRANTES

EXPOSICION DE MOTIVOS



El Grupo Municipal Juntos por Cercedilla considera que la Administración Local, como institución más próxima a la ciudadanía, no puede permanecer ajena a los procesos de Regularización Administrativa de personas migrantes recientemente impulsados en España. Estos procedimientos, lejos de ser meros trámites administrativos, requieren de una intervención activa de las Administraciones Públicas para facilitar el acceso a la documentación necesaria, como Certificados de Empadronamiento o Informes de Arraigo, etc. y garantizar una adecuada orientación a las personas interesadas. En Cercedilla, los servicios sociales se prestan a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa, cuya labor resulta esencial para garantizar una Atención Profesional, coordinada y de proximidad a la ciudadanía. No obstante, el previsible incremento de solicitudes vinculadas a los procesos de Regularización Administrativa puede suponer una sobrecarga puntual de sus recursos, por lo que se considera necesario reforzar su actuación mediante el apoyo activo del Ayuntamiento, en el marco de la colaboración institucional. Resulta, por tanto, imprescindible que el Ayuntamiento asuma un papel activo y complementario, evitando que la distancia administrativa se traduzca en Desatención, Retrasos o falta de Información para quienes necesitan iniciar o completar estos procedimientos.

ACUERDOS:

- 1.** Instar al Ayuntamiento de Cercedilla a habilitar, desde los Servicios Municipales, un Punto de Información y Apoyo específico para personas Migrantes que deban iniciar o completar procesos de Regularización Administrativa
- 2.** Garantizar la tramitación ágil y prioritaria de la documentación de competencia municipal necesaria para dichos procedimientos, en particular Certificados de Empadronamiento y otros Informes Administrativos locales
- 3.** Instar a la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa a reforzar los medios destinados a la elaboración de Informes Sociales vinculados a procedimientos de Arraigo u otras figuras de Regularización
- 4.** Establecer mecanismos efectivos de coordinación entre el Ayuntamiento y la Mancomunidad, con el fin de evitar demoras innecesarias y mejorar la atención a las personas usuarias
- 5.** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa

Tras su lectura, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell niega la consecución de un Bloqueo en estos Expedientes, aun cuando su número se ha duplicado desde la fecha del día 24 de Abril pasado, tal y como ha sido reconocido, también, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla. Es hecho énfasis por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la frecuente Incapacidad de Reacción de parte del conjunto de las Administraciones Públicas, ante la Magnitud de determinadas problemáticas graves sobrevenidas, motivo por el cual se muestra partidaria de la apertura de un Punto de Información, cuyo cometido obedezca a la necesidad de



prestación de Apoyo hacia las personas afectadas, quienes deben tener conocimiento de los Organismos, a donde deben acudir.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la fundamental relevancia, con que cuenta la Personación en estos mismos Centros encargados de la gestión de la Documentación necesaria para la final Regularización de su Situación, dentro del País, razón por la cual la pretensión de la Moción pasa por la prestación de una Ayuda, en este aspecto.

Es puesto de relieve, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la importancia en la adecuada Preparación de una situación que deberá ser afrontada.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la ya prestación de esta información por los Servicios Municipales, así como de la Agilización en su tramitación, en perfecta coordinación con la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la absoluta Preparación con que cuenta el propio Ayuntamiento de Cercedilla, para hacer frente a esta situación, aun cuando podría ser necesario un Reforzamiento futuro, ante la Magnitud de los acontecimientos próximos, motivo por el cual ha sido favorable el Voto de Apoyo a la Urgencia de la mencionada Moción, objeto de debate.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Amaia Domingo Pedregal mostrando su criterio favorable, en relación con el fondo de la Moción, debido a la necesidad de proceder a la Regularización de un importante número de Personas Inmigrantes, que considera una medida Necesaria, Justa y Responsable.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Amaia Domingo Pedregal haciendo hincapié en la absoluta Agilidad en la tramitación de estos Expedientes, en la parte que conlleva la Competencia Municipal, tal y como queda acreditado por la masiva emisión de Certificados de Empadronamiento, desde el Registro General de Documentos.

Incide la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Amaia Domingo Pedregal en la absoluta Implicación, desde la Administración Local en el Apoyo hacia las personas demandantes de estas Ayudas, sin que ello haya dado lugar, por el momento, a un Colapso y Bloqueo en los Servicios Sociales Municipales, hasta el momento, a fecha de hoy, lo que demuestra su falta de Inhibición ante esta problemática de gran Magnitud.

Insiste la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4^a Teniente de Alcalde D^a Amaia Domingo Pedregal en la falta de Sobrecarga de Trabajo por la asunción de estas Responsabilidades, en total coordinación con la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, aun cuando siempre, quepa un futuro Reforzamiento del servicio, en función de las circunstancias que vayan surgiendo, motivo por el cual presta su Apoyo a esta Moción.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García haciendo hincapié en el fundamental papel jugado desde esta Moción, en el Reforzamiento del Servicio, pieza Clave de su Esencia, así como en los contactos ya mantenidos con la propia Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, que da cuenta, también, de su ausencia de conversaciones con el Grupo de Juntos por Cercedilla, en ningún momento.

Es dejada constancia, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, de conformidad con los datos facilitados desde la misma Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, de la ausencia de Alarma ante el surgimiento de esta medida de Regularización Masiva, debido a su



adecuada forma de Gestión, pese al Incremento en el número de Expedientes, que pasó de una cifra equivalente de 25 a otra de 50.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la comunicación efectuada desde la propia Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, en cuanto a la procedencia mayoritaria de estas solicitudes de países ubicados en América Latina, en donde la Conflictividad es más que probada, razón por la cual no se muestra contrario a las percepciones de Ayudas por estos Ciudadanos.

Es hecho hincapié, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la posesión de Herramientas necesarias desde la misma Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, de enorme Eficacia para hacer frente a esta problemática surgida, pese a estar situada por debajo de la Media Nacional, debido a la Suficiencia de Personal, en el Reforzamiento de este servicio de Apoyo Específico.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la necesidad de prestación de Ayuda, también, hacia la misma Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, mediante la Mejora de algunos aspectos que pasan por su Reubicación, su Espacio de Trabajo, así como sus Instalaciones.

Se muestra partidario el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García para la puesta en funcionamiento de Mesa Informativas conjuntas entre el Ayuntamiento de Cercedilla y la propia Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo poniendo en conocimiento de los asistentes a esta sesión del Pleno Corporativo, una serie de Datos de carácter Oficial, en relación con estas demandas de Regularización de Persona Migrantes, dentro del municipio de Cercedilla, cuyo número asciende a una cifra equivalente a 16 casos, a fecha de hoy 7 de Mayo, más otros 4, así como a 44, a día de 25 de este mismo mes en curso.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo dejando constancia de la falta de solicitudes, ya a fecha de 1 de Junio, dada la no Formalización de Citas.

Es hecho énfasis, asimismo, por parte de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo en la absoluta falta de Indiferencia del Ayuntamiento de Cercedilla, ante la problemática suscitada, que es de amplia Envergadura, tal y como queda acreditada por la Atención prestada por la Sra. Trabajadora Social, hacia la totalidad de personas demandantes de Apoyo, principalmente en materia de Asesoramiento, así como por la tramitación de estos mismos Expedientes de Regularización.

Incide la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo en la necesidad con que deben contar ya estas personas solicitantes de Regularización, de un Asesoramiento previo tanto de sus propios Abogados, así como de Entidades Colaboradoras incluidas dentro del Registro Electrónico de Extranjería.

Es continuada su intervención por parte de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo dando cuenta, asimismo, de los Requisitos necesarios para el inicio de este Proceso, que pasan por su presencia en España, desde la fecha de 1-1-2026, así como la posesión de la siguiente documentación:

- Inexistencia de Antecedentes Penales
- Contrato Laboral



-Acreditación de Convivencia con Familiares y Menores a su Cargo

-Prueba de situación de Vulnerabilidad Social

Recalca la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo la fundamental labor de Información que es dirigida hacia estas mismas personas en demanda de Regularización, desde los Servicios Sociales Municipales, así como por las personas encargadas de la gestión del Registro General de Entrada de Documentos, en caso de que carecieran del necesario Asesoramiento.

Insiste la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo en la eficacia con que cuentan estos Servicios fundamentales ya objeto de descripción, especialmente prestado desde el mismo Registro General de Entrada de Documentos ya mencionado, igualmente, que constituye un verdadero Punto de Encuentro, dentro del propio Ayuntamiento de Cercedilla, dada la masiva expedición diaria de Certificados de Empadronamiento, documentación fundamental en la tramitación de estos Expedientes de Regularización, aun cuando la Acumulación, por el momento, no es Masiva, a día de hoy.

Resalta la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo la imposibilidad de Previsión referida a una posibilidad de Avalancha de Peticiones, a partir del día 1 de Junio, aun cuando la impresión no es especialmente Pesimista, en el seno de la propia Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa.

Es mostrado su Agradecimiento por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García por los datos facilitados por la propia Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo, debido a su carácter Tranquilizador, que hace inútil la presentación y el debate de esta Moción, al no constituir una necesidad el Reforzamiento de los Servicios Municipales, ante un posible Desbordamiento de esta situación.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en las consecuencias más que previsibles, que llevará aparejada la puesta en marcha de un Proceso semejante de Regularización de Personas Migrantes, dada su impresionante Envergadura, en cuanto a la Paralización y el Colapso de servicios tan esenciales como son la Sanidad, la Educación, la Dependencia, así como los Transportes.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la Magnitud Descomunal de este Proceso de Regularización, en el cual se ven implicadas 500.000 personas.

Es continuada su Exposición de Motivos por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo hincapié en la clara falta de Recursos encaminados a la Financiación de estas Acciones, así como de la vulneración de la normativa establecida por el Pacto Europeo de Emigración y Asilo, que llevará, además, aparejado un fuerte Incremento en la Inseguridad Ciudadana en general, tal y como ya queda reflejado en los Reportajes Televisivos, que hacen incidencia en la Perturbación en su Convivencia, debido a su penosa Gestión.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la absoluta falta de Transparencia seguida desde el Gobierno de España, en torno a esta cuestión, cuyo propósito Electoralista es más que evidente, motivo por el cual juzga la Moción objeto de debate, como no Necesaria.

Es hecho hincapié, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su rechazo frontal a la implantación de esta medida de Regularización Masiva, de muy amplio Calado Social, cuyo Precio será pagado en forma muy Alta, desde la Ciudadanía.



Es puesta de manifiesto por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la falta de sentido en la valoración de la medida, en sí, razón por la cual el debate ser centrado en los Medios, a través de los cuales debe ser afrontada la problemática suscitada.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en el Derecho a la Libertad de Expresión dentro de la sesión plenaria, en el ámbito de las materias e ideas que fueran consideradas oportunas, en cuanto a su manifestación, razón por la cual no deben ser marcadas Pautas ni Directrices, en este aspecto.

Es dejada constancia, nuevamente, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la fundamental relevancia del debate en torno al contenido principal de la Moción, a lo cual debe ser centrado el mismo, sin entrar en el Fondo de las medidas de Regularización implantadas, desde el propio Gobierno de España, motivo por el cual su objeto pasa, sencillamente, por la valoración de un Reforzamiento, en su aplicación.

Pide disculpas el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García por las posibles Ofensas causadas a la sensibilidad del Sr. Alcalde.

Son negadas las mismas por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, quien muestra su Agradecimiento por el debate protagonizado desde las distintas Formaciones Políticas integrantes de la Corporación Municipal.

Es puesto de manifiesto por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, nuevamente, la relevancia con que cuenta la búsqueda consensuada desde el conjunto de los Grupos integrantes de la Corporación Municipal, de soluciones, en previsión de un posible Estallido Social, al igual que en otros lugares de la Geografía Nacional, motivo por el cual niega la versión dada por la Sra. Concejala de Educación y 4^a Teniente de Alcalde, en cuanto a las acusaciones vertidas, por una falta de Acción Municipal, en esta cuestión.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en este supuesto cuestionamiento de la Actuación Municipal en este ámbito, que, en absoluto es referenciado dentro del contenido de la Moción, que no pretende ser puesto en Tela de Juicio, dada su única pretensión en la necesaria Llamada de Atención, hacia la necesidad de una Previsión, dado el carácter más que Delicado de su problemática global, dentro del territorio nacional.

Es continuada su intervención por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo mención a las manifestaciones efectuadas por el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla, en cuanto a la falta de contactos establecidos con la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, lo cual es Cierto.

Los motivos obedecían, insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, a la importancia en una Comunicación Previa y Priorizada hacia la misma Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, dado su permanente contacto con la propia Mancomunidad, así como por la necesidad de seguimiento del Protocolo establecido, que no debe ser vulnerado ni alterado, debido a la competencia ostentada por el propio Ayuntamiento, cuyo Orden de Prevalencia es fijado de esta manera, desde la propia Legalidad.

Destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell el Objetivo preferencial de esta Moción, que pasa no por la Ayuda hacia la propia Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, sino hacia las personas necesitadas de información, en cuanto a la Tramitación establecida, dentro de un Procedimiento ya de por sí, ampliamente Delicado y Complejo.



Asimismo, es hecho énfasis por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la relevancia, dentro del contenido de esta misma Moción, que incide, de manera muy clarificadora, en la necesidad de no permanecer Ajenos, desde el mismo Ayuntamiento, a esta grave problemática Social, motivo por el cual debe existir una Anticipación a los futuros Acontecimientos.

Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la importancia en la prestación municipal de Colaboración en el proceso de la Regularización de Colectivos de personas, en una clara situación de Vulnerabilidad Social, casi generalizada.

Es recordada, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la última puesta en marcha de un Proceso Masivo de Regularización en cuanto al ámbito de la Inmigración, que fue iniciado, a nivel nacional, desde el Gobierno del Partido Popular, aun cuando no es el Objetivo Central de esta Moción, cuya Urgencia viene refrendada por la masiva demanda de Certificados de Empadronamiento, cuya razón de ser pasa por el comienzo de esta misma Tramitación, objeto de debate.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con 8 votos a favor (GIC, PSOE, MAS MADRID-VERDES DE CERCEDILLA y JUNTOS POR CERCEDILLA) y 4 votos en contra (PP y VECINOS POR CERCEDILLA), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

No presentándose ninguna moción más, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

PUNTO 4º: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García demandando información a propósito de una Subvención otorgada en concepto de Mejora de Corrales Ganaderos, por un importe equivalente a 21.900 euros.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de su procedencia del Organismo Autónomo del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, debido a la necesidad de Sustitución de los Corrales ubicados en la Pradera Grande, en grave estado de Deterioro, razón por la cual deben ser acometidas estas obras, de manera prioritaria, en el ámbito de su Cierre Perimetral.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando clarificación en relación con el Decreto nº **651**, que hace referencia a la Prórroga, por un año, del contrato relacionado con el Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada, motivo por el cual pregunta por el Porcentaje de Ejecución de esta misma Subvención.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en la ya puesta en marcha de un término porcentual equivalente a un 40 por ciento de este importe, principalmente en el ámbito de Proyectos de bajo Volumen, como es el caso, por ejemplo, de las obras acometidas en el Albergue Alvaro Iglesias.



Es continuada su explicación por parte del Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dejando constancia de la especial Envergadura con que cuenta, a modo de ejemplo, el Proyecto de Remodelación referido a la Escuela de Esquí, cuyo montante se eleva a una cifra próxima al millón de euros, cuyo importe se verá incrementado, en el momento que tenga lugar su Licitación, tras la elaboración del Informe pertinente desde los Servicios Técnicos Municipales.

Es pedida clarificación por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en cuanto a terminación, dentro de esta misma legislatura.

Muestra su Escepticismo a este respecto el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, pese a la existencia de una Prórroga que alcanza hasta el año 2.029, aun cuando no podrá ser ejecutado este Proyecto en su totalidad, hasta esa fecha objeto de mención.

Es demandada una clarificación por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en referencia con el Decreto nº **707**, relativo a un Proyecto de obras de Fijación y Contención de un Talud a la altura del Aparcamiento Municipal.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Turismo y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de su procedencia de un P.I.R. (Plan de Inversiones Regionales), que fue activado el pasado año, con motivo de las Borrascas especialmente persistentes durante el período invernal, cuya consecuencia fue la provocaciones de Inundaciones, así como el Descolgamiento de una Malla ubicada dentro de su Perímetro, aun cuando no revistieron especial Gravedad, motivo por el cual fue fácil su arreglo.

Recupera el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García haciendo alusión al Decreto nº **749**, aprobatorio de una contratación de Suministro, mediante Procedimiento Abierto, de una Máquina Retroexcavadora, motivo por el cual pregunta si es incluida, además, la presencia de un Conductor.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de manera negativa, al tratares de una Máquina Retroexcavadora nueva.

Es mostrada su contrariedad por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García debido a la tardanza en la tramitación del Expediente de contratación del Mantenimiento Integral referente al Complejo Recreativo de las Berceas, plasmado dentro del Decreto nº **758**, en el cual es, asimismo, establecida una Declaración de Urgencia.

Es reconocida esta circunstancia de Demora, por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, motivo causante de su Declaración de Urgencia.

Incide en su preocupación el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García dada la posibilidad existente en cuanto a la falta de resolución del mismo Expediente, con carácter previo a la fecha de apertura de las Piscinas Municipales de las Berceas, en caso de Enquistamiento en el proceso de Adjudicación.

Es mostrado nuevamente, por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez su desconocimiento exacto de las causas que han dado lugar a esta excesiva Demora, en su tramitación.

Es mostrada su comprensión por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en relación con el Retraso de las obras



acometidas dentro de mismo Complejo Recreativo, aun cuando no, en cuanto a la tramitación de este mismo Expediente, razón por la cual insiste en su malestar, debido a la Incertidumbre causada, en relación con su fecha de Apertura.

Es admitida, nuevamente, por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la enorme Lentitud en el desarrollo de estas obras.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la necesidad de valoración de la imposibilidad de apertura de estas Piscinas Municipales de las Berceas, cuyas consecuencias serían enormemente negativas para los intereses de Cercedilla.

Es recordada por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la financiación de estas obras, a través de una Subvención, así como la imposibilidad de su continuación hasta el momento en que tuvo lugar la Estabilización del Proyecto.

Incide el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la posibilidad existente también de la Renuncia a esta misma Subvención, aun cuando muestra su confianza en la satisfactoria solución final, que permitirá su apertura en el Tiempo marcado anual, lo que será intentado por todos los medios al Alcance.

Es mostrada su disconformidad por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la gestión derivada en la Inversión de fondos en los Parques Municipales, debido a su excesiva atención en la adquisición de Columpios, Toboganes, así como otras Atracciones, aun cuando no en los mismos Recintos, como es el caso del correspondiente a la zona de la Erilla, idóneo para la formación de un Circuito preparado para el desarrollo de la Educación Vial.

Es mostrada su disconformidad con esta apreciación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, debido a su utilización en este mismo ámbito de la Educación Vial, durante unos escasos 4 días.

Es continuada su explicación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dejando constancia de la abundante presencia Infantil dentro del Parque Municipal de Pradoluengo, en su Aprendizaje referido a la Educación Vial, así como la frecuente utilización de este Parque de la Erilla, para un amplio elenco de alternativas, motivo por el cual muestra su preferencia por la habilitación de un Pantrac.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García el carácter Emblemático dentro de Cercedilla, con que cuenta el Parque Municipal de Pradoluengo, algunos de cuyos Arboles fueron plantados hace 100 años, razón por la cual muestra su discrepancia con la instalación de determinadas Atracciones, en el interior de su Perímetro.

Es manifestada su discrepancia a este respecto por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

Denota el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la disparidad de Gustos entre ambos.

Es solicitada explicación por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, en relación con la falta de inicio de las obras de Ensanchamiento de la Acera ubicada a la altura de la Iglesia del Carmen, no terminadas en Semana Santa.

Es admitida esta contingencia por parte Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, debido a la Urgencia en el acometimiento de otras obras de mayor Urgencia, como es el caso, por ejemplo, de la entrada a la Plaza Nueva, aun cuando, a la mayor brevedad posible, se procederá a su comienzo.



A continuación, asimismo, es dada cuenta por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García de la falta de inicio de las obras de Pintado referidas al Camino Viejo del Escorial, cuyo compromiso fue adquirido.

Es reconocida la efectiva necesidad de las mismas por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, aun cuando, a fecha de hoy, no existen los debidos Recursos Económicos para su inicio.

Es mostrada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su preferencia por la puesta en marcha de Proyectos encaminados a la puesta a disposición de Huertos Vecinales o Sociales, al igual que en otros municipios aledaños.

Es dada cuenta por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de la consulta en esta materia al P.R.E.C.A.M. (Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares), encaminada a la mejor Localización en cuanto a la implantación de estos Huertos Vecinales, de manera preferente en terrenos incluidos dentro de Montes de Utilidad Pública o, incluso, en Viveros, razón por la cual pide le sean dadas Ideas.

Es dejada constancia por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García de la amplia utilización dada al Parque Canino, en donde, asimismo, es celebrado con frecuencia Botellón.

Es negada esta afirmación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres. Incide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la amplitud de Espacio para el emplazamiento de estos futuros Huertos Sociales Vecinales, en una zona comprendida entre la parte trasera del Club de Paddle, con la confluencia con el cierre correspondiente al Campo de Fútbol Municipal, en la cual podría procederse a la instalación de Contadores de Agua, a la altura de cada unos de los Puntos, así como de Riegos por el sistema del Goteo.

Recuerda, de nuevo, el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez su naturaleza de Monte de Utilidad Pública.

Insiste, a su vez, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la Idoneidad de Destino a estos mismos Huertos, en una franja de terreno comprendida entre el Campo de Motocross y el Club de Paddle, cuyo Espacio no se encuentra circunscrito a la zona de Monte Público.

Se muestra abierto a esta iniciativa el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez.

Es pedida por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García el inicio del Plan de Renovación Forestal, al igual que en otros municipios pertenecientes a la Comunidad de Madrid, como es el caso de Gascones, a modo de ejemplo.

Destaca su mayor complejidad dentro de Cercedilla el propio Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, aun cuando debería ser finalizado el próximo mes de Octubre.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su ya más que dilatada prolongación en el tiempo, por un período equivalente a 3 años.

Insiste, de nuevo, el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la promesa efectuada desde la Comunidad de Madrid, en su terminación el próximo mes de Octubre, tras lo cual debería ser llevado a cabo el correspondiente Tratamiento Forestal inherente a dichas tareas, ya objeto de aplicación en el ámbito de 4 municipios.



Resalta el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la no Firmeza de esta Promesa, de parte de la Administración Autonómica, aun cuando sus esfuerzos serán centrados en su consecución.

Es solicitada información por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García a propósito del comienzo del desarrollo de las denominadas Suertes de Robles, cuya utilidad es ampliamente contrastada en el ámbito de los Montes Municipales pertenecientes a Cercedilla.

Responde Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de su ya consulta, aun cuando existe una priorización a fechas de hoy, con los P.T.R. (Perfiles Tubulares Rectangulares).

Comienza su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demandando clarificación en relación con el contenido del Decreto nº **641**, relacionado con la Regularización Retributiva de los Empleados Municipales, motivo por el cual pregunta si fue seguida negociación al respecto, con el Comité de Empresa.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa, dado su carácter Unilateral.

Es solicitada aclaración por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en relación con la aplicación de Modificaciones Presupuestarias dentro de la propia Plantilla Municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa, nuevamente, de manera negativa, dada su necesaria aprobación a través del Pleno Corporativo, aun cuando serán acometidos a la mayor brevedad posible, los trabajos referidos a su desarrollo.

Demanda una Participación el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en estos mismos, por parte del conjunto de las Formaciones Políticas integrantes de la Corporación Municipal.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en sus dudas, en referencia con el Decreto regulador de las Retribuciones Fijas inherentes a los Funcionarios Municipales, debido a la inexactitud en su Concepto, que debe ser centrado en las Básicas, así como en las Complementarias, acompañadas por sus diferentes Niveles en función de su Graduación por Grupos (A, B, C), motivo por el cual demanda una Concreción mayor a este respecto.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que deberá ser objeto de un mayor análisis, dada su falta de conocimiento exacto de Memoria.

Es mostrada su extrañeza por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, dada la firma por el mismo Sr. Alcalde del correspondiente Decreto, aun cuando es inexistente la Clasificación por Categorías, dentro del ámbito de los Trabajadores y Trabajadoras Municipales pertenecientes al ámbito Laboral, debido a la ausencia de R.P.T. (Reorganización de los Puestos de Trabajo), motivo por el cual es imposible la valoración de quienes realizan cometidos de Superior Calado.

Es por esta razón que es demandada información por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, a propósito de la elaboración o no de Informes referidos a la clarificación en esta cuestión, desde los Departamentos de la Secretaría y la Intervención Municipales.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa.



Es hecha referencia por parte del Sr. Concejales del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa al Decreto nº **648**, relacionado con el otorgamiento de una Subvención destinada al Acondicionamiento de Corrales Ganaderos, motivo por el cual ruega una mejor Gestión, que la que fue llevada a cabo en la ocasión anterior.

Es hecha alusión seguidamente por parte del Sr. Concejales del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa al Decreto nº **699**, en cuyo contenido sí figuran los nombres de 3 Trabajadores Municipales perceptores de unas Gratificaciones Extraordinarias, razón por la cual demanda una revisión.

Es admitida esta circunstancia por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, motivo por el cual se procederá a su Corrección.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Concejales del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa su petición efectuada a día de hoy, en el seno de la Comisión Informativa, en cuanto a la clarificación, en relación con el Contrato de la Protección de Datos, encaminada a la resolución de las dudas existentes en su contenido, cuyo Derecho asiste al conjunto de miembros integrantes de la Corporación Municipal.

A continuación, el Sr. Concejales del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demanda clarificación en relación con el Decreto nº **713**, debido a la Sustracción de Fondos de 3 Partidas Presupuestarias, en concepto de Recursos Hidráulicos, dentro de unas Transferencias de Créditos.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de su necesidad de Movimientos entre varios Conceptos, aun cuando, con posterioridad, se procederá a su Reposición, tras la oportuna Liquidación.

Seguidamente, el Sr. Concejales del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa solicita aclaración en referencia con el Decreto nº **723**, cuyo concepto versa en torno a la Liquidaciones correspondientes a las Tasas de Terrazas, incluidas dentro de los Establecimientos Hosteleros, razón por la cual pregunta por los Créditos que serán autorizados, durante este año a este respecto.

Es recordada por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la ausencia de algunos de estos Créditos, dentro de este mismo Decreto.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Concejales del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en esta anterior observación, dada la efectiva falta de reseña dentro del mismo de una serie de Establecimientos, que ya procedieron al Montaje de estas Terrazas.

Es solicitada por parte del Sr. Concejales del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa información a propósito del futuro Plan Económico-Financiero.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres del escrupuloso seguimiento por el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, de las Directrices marcadas desde el Ministerio de Hacienda, que pasan, de manera prioritaria, por una Retención de Créditos.

Pregunta el Sr. Concejales del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa por la necesidad de Aprobación de uno nuevo o no.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la ya realización de las oportunas consultas a este respecto, con el mencionado Ministerio de Hacienda, que procedió al traslado de las Instrucciones ya objeto de mención y de cumplimiento.

Seguidamente, el Sr. Concejales del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa da traslado de un escrito de quejas presentado por un buen número de usuarios del Polideportivo Municipal, a través del cual son denunciadas una serie de circunstancias, que hacen hincapié, de manera prioritaria, en sus deficientes condiciones de Mantenimiento y de Conservación, como son la especial situación de Deterioro en la zona del Gimnasio, el mal estado general de la Pintura, dentro del Edificio, así como la persistencia y falta de arreglo de las Goteras existentes.



Incide el Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en la falta de novedad en estas peticiones, objeto de Reclamación, referidas con el estado de Abandono vivido dentro de este mismo Centro Deportivo, motivo por el cual es, nuevamente, formulado este escrito, que demanda soluciones urgentes y rápidas al respecto.

Es dejada constancia, asimismo, por parte del Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, de la problemática suscitada en torno a la falta de cobro de sus Remuneraciones Salariales por una serie de trabajadores, que prestan, también, sus servicios dentro del mismo Polideportivo Municipal, a modo de Subcontratación.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Deportes D^a María Sáenz de Miera Corredera dando cuenta de las conversaciones celebradas con la empresa encargada de la prestación de este servicio, encaminadas a la búsqueda de una solución en la Demora del abono de estos Honorarios.

Es demandada una mayor clarificación por parte del Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, en cuanto a las motivaciones de estos Retrasos.

Destaca la Sra. Concejala Delegada de Deportes D^a María Sáenz de Miera Corredera la falta de respuesta a estas explicaciones que debían ser dadas, aun cuando le fue recordada la exigencia plasmada dentro de los mismos Pliegos reguladores, en cuanto a la obligación de hacer efectivos estos pagos entre los días 1 y 5 de cada mes, cuyo resultado fue el abono de las Nóminas debidas, una semana después de su comunicación.

Es puesto en conocimiento de los miembros asistentes a esta sesión plenaria por parte de la Sra. Concejala Delegada de Deportes D^a María Sáenz de Miera Corredera, el propósito de parte del Equipo de Gobierno Municipal, en cuanto al acometimiento de una serie de actuaciones encaminadas a un mejor Mantenimiento del recinto del Polideportivo Municipal, motivo por el cual deberán ser objeto de evaluación los Departamentos más necesitados de estas mismas Mejoras, que deberán ser orientadas, de forma prioritaria, a la zona del Gimnasio, en donde fue introducida Maquinaria nueva, así como en el Aula de Baile, cuya reparación es Urgente.

Es nuevamente solicitada información por parte del Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, al igual que en anteriores sesiones plenarias, en relación con la posible habilitación, en el interior de este mismo recinto, de un Torno controlador del Acceso al mismo.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Deportes D^a María Sáenz de Miera Corredera dando cuenta del elevado Precio de los mismos, cuya cuantía ascendía en torno a los 10.000 o 11.000 euros, razón que motivó la opción por otras Alternativas más preferenciales y factibles.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa interesando información a propósito de la demanda de Resolución Contractual por una empresa adjudicataria prestadora del servicio de Reparación en Firme de una serie de calles del término municipal, a través de su Asfaltado, debido a la demora en la formalización de la correspondiente Acta de Replanteo.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Concejala Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en la falsedad total de esta Versión de los Hechos, debido a la falta de Voluntad desde esta misma empresa, en proceder a su Firma, única causa de la Resolución de este mismo Contrato, vigente desde el pasado otoño del año 2.025.



Es continuada su Explicación de los Hechos por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dejando constancia, asimismo, del Acuerdo que fue alcanzado en la reanudación de estos trabajos hasta el inicio de la primavera, con el fin de evitar los Rigores Invernales, cuya repercusión es altamente negativa en el proceso de Asfaltado en general, aun cuando la propia empresa anunció, con posterioridad, su Imposibilidad en la Continuación de los mismos, tras la retoma de contactos.

Es concluida su Exposición de Motivos por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta del establecimiento de contactos, debido a los motivos ya esgrimidos, con las siguientes entidades participantes en el proceso de Licitación, el cual podría verse repetido, si fuera imposible su consecución.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa demandando aclaración, en relación con un escrito remitido desde la Dirección General de Carreteras, mediante el cual es autorizado, de nuevo, el Corte de la propia M-622, a la altura de las obras que están siendo llevadas a cabo, en la restauración del Puente Romano.

Es recordada por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López la ya puesta en conocimiento, en cuanto a la necesidad de un Corte del Tráfico de Vehículos, a la altura de este mismo Punto, durante un plazo de 48 horas, encaminado a la ejecución de las obras de reforzamiento de los Muros Laterales ubicados en este mismo Puente, así como a la finalización de las Aceras.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa informando del propósito en la reanudación de estos trabajos objeto de mención, a partir del día 18 de mayo, aun cuando su efectivo comienzo es dependiente, nuevamente, de las Condiciones Climatológicas, que influirán de manera decisiva, en una valoración para proceder a la habilitación de los Semáforos, nuevamente.

Es sugerida por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la opción en el empleo de otras Alternativas diferentes al Corte de Tráfico de Vehículos.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de manera afirmativa, a pesar de las dificultades suscitadas, que podría pasar por el empleo de Transporte Público o Privado, durante el transcurso de este corto período de Tiempo.

Es mostrada nuevamente, por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, al igual que durante el desarrollo de anteriores sesiones plenarias, su contrariedad por la falta de inclusión de Aplicación Presupuestaria, dentro del contenido de los Decretos, que hacen referencia a las Transferencias de Créditos entre las diferentes Partidas, que impiden un conocimiento exacto del destino concreto de los Gastos, motivo por el cual ruega su nueva Introducción en los mismos.

Da inicio a su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su profundo malestar por la actitud general seguida, desde el comienzo de la legislatura, por el propio Sr. Alcalde, a quien califica como "Déspota" y "Cacique", algo nunca visto en este mismo Ayuntamiento, desde hacía 40 años.



Es continuada su intervención por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en sus Críticas por el continuo y sistemático intento de Silenciamiento y Amordazamiento ejercido desde el Equipo de Gobierno Municipal, a instancias del propio Sr. Alcalde, hacia los Grupos integrantes de la Oposición Municipal, quien anula cualquier tipo de Debate, así como de Participación.

Es mostrada, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su preocupación por la enorme Tardanza en el desarrollo de las obras llevadas a cabo dentro del entorno del Area Recreativa de las Berceas, lo que, con toda seguridad, si no hay un giro Radical en las Alternativas de Trabajo manejadas, impedirá una Apertura a tiempo de estas instalaciones.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la necesidad de aplicación de las Cláusulas Sancionadoras reguladoras del Incumplimiento Contractual, en caso de Impago de Percepciones Salariales en Tiempo y Forma, en los 5 primeros días de cada mes, hacia una serie de trabajadores cuyo cometido es la ejecución de unas obras dentro del recinto del Polideportivo Municipal, debido a la exigencia expresamente plasmada, en este sentido, en el ámbito de los propios Pliegos reguladores de la prestación de este servicio.

Recuerda la Sra. Concejala Delegada de Deportes D^a María Sáenz de Miera Corredera sus contactos Puntuales con la mencionada empresa, tendentes a la búsqueda de una solución, aun cuando, por el momento no es contemplada la posibilidad de Imposición de Sanciones, aun cuando sí podría ser considerada, en caso de Repetición de estas Actitudes, objeto de Denuncia.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la recogida expresa, dentro de estos mismos Pliegos, de un Incumplimiento Contractual, y no de su Repetición en el tiempo.

Es reiterada por parte de la Sra. Concejala Delegada de Deportes D^a María Sáenz de Miera Corredera la Comunicación de Aviso, ya efectuada, en este sentido.

Es mostrada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su postura favorable para la incorporación dentro de la nueva regulación en Pliegos próximos, de un Primer Aviso, encaminada a la evitación de Atribución de unas Competencias que, a fecha de hoy, no son susceptibles de ser ejercidas de conformidad con la Legalidad vigente, motivo por el cual no deben ser objeto de Autoadjudicación.

Incide la Sra. Concejala Delegada de Deportes D^a María Sáenz de Miera Corredera en la toma de esta decisión ya adoptada.

Destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su rechazo frontal a la misma.

Es recordada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la convocatoria de una Primera Reunión de Trabajo con la representación del Centro de Salud Municipal, finalmente no celebrada, encaminada al esclarecimiento de unos hechos objetos de Denuncia por el Consumo Involuntario de Sustancias Estupefacientes por una serie de Jóvenes, durante el transcurso de los pasados Festejos Patronales, a quienes les fueron introducidas sin su Conocimiento, dentro de sus Calzados.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell dando cuenta de la imposibilidad de asistencia a esta misma reunión, por las personas responsables adscritas al mismo Centro de Salud Municipal, motivo por el cual se pregunta por la falta de celebración de otra 2^a Reunión, dado el acuerdo para el tratamiento de la eliminación, dentro de cualquier tipo de Cartelería Municipal anunciadora de celebración de Eventos, de



cualquier tipo de Reclamo o Animación hacia el Consumo de Alcohol, de manera prioritaria entre la Población Juvenil, lo cual no ha sido llevado a cabo.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la profunda Incongruencia en esta circunstancia, tras haber sido alcanzado un Compromiso en este sentido, en un primer término.

Es mostrada su falta de constancia por parte de la Sra. Concejala Delegada de Sanidad y 4^a Teniente de Alcalde D^a Amaia Domingo Pedregal, aun cuando admite la posibilidad de su aparición en otra Cartelería procedente de alguna Asociación Municipal, pero nunca de manera Oficial, desde el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, en ningún momento.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la reseña expresa dentro de este mismo Cartel, referida a su Organización por el propio Ayuntamiento de Cercedilla.

Es reconocida por parte de la Sra. Concejala Delegada de Sanidad y 4^a Teniente de Alcalde D^a Amaia Domingo Pedregal su imposibilidad de presencia en ninguna de estas reuniones, debido a su falta de Tiempo, aun cuando continúa el interés de la Concejalía en su próxima Reunión.

Es dada cuenta, a continuación, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell de la remisión de un escrito dirigido hacia esta misma Concejalía procedente de la Asociación Empresarial de la Hostelería de Madrid, el cual ha sido objeto de introducción dentro del Registro General de Entrada de Documentos.

Es mostrado su desconocimiento a este respecto por parte de la Sra. Concejala Delegada de Sanidad y 4^a Teniente de Alcalde D^a Amaia Domingo Pedregal.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la remisión de este mismo escrito, a través del cual es dada cuenta de la falta de Titulación ostentada por una persona, que desempeña un Puesto dentro de la Escuela Infantil "Rincón Florido", aun cuando la anterior Sra. Concejala Delegada de Educación ya dio cuenta de la solución dada a esta contingencia, que ya fue objeto de Denuncia, así como de debate en sesión plenaria.

Es continuada su Exposición de Motivos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en la Gravedad que supone la falta de conocimiento por la actual Sra. Concejala Delegada, en cuanto al desempeño de un Cargo sin la Titulación adecuada, puesto en conocimiento desde esta Asociación Empresarial de la Hostelería de Madrid, así como de su falta de Actuación, en caso de que sí fuera sabido.

Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la absoluta Responsabilidad que es ostentada dentro de esta cuestión objeto de debate, por la propia Sra. Concejala Delegada de Educación, motivo por el cual insta a una Rápida Actuación.

A continuación, es solicitada una clarificación por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, en relación con la repentina Eliminación del Semáforo instalado a la altura del Puente Romano, debido a su funcionamiento, durante el transcurso de esta misma mañana correspondiente a la Jornada de este día de 7 de Mayo, motivo por el cual se pregunta por las razones de un Cambio tan Inmediato, en esa misma Tarde.

Es dada cuenta por parte del Sr. Concejala Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de la Planificación ya efectuada para el inicio, en los nuevos Cortes del Tráfico a fecha de mañana, día 8 de este mes en curso de Mayo, aun cuando fue decidido su Adelanto para hoy mismo, en función de las Previsiones



Climatológicas, así como por la falta de Reanudación en la ejecución de las mencionadas obras.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en sus dudas, en cuanto a la adopción de esta medida, encaminada a la nueva puesta en marcha de este mismo Semáforo, durante el transcurso de esta misma Tarde.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López de manera afirmativa, si así fuera forzado por las Circunstancias.

Es mostrada su Perplejidad por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, debido a la ausencia de Trabajos en esta misma zona, a día de hoy.

Es descartada esta nueva puesta en funcionamiento por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1^o Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, si no hubieran sido reanudadas los trabajos de estas obras de Acondicionamiento del mencionado Puente Romano, ubicado a la altura de la Estación de Tren, aun cuando recuerda su ya comunicación, en relación con el nuevo inicio de estos trabajos, a día 18 de este mes en curso de Mayo.

Incide, nuevamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en su conformidad con la nueva colocación del Semáforo, mientras sean continuadas estas mismas Tareas, pero no en Caso Contrario, dada su falta de necesidad, así como por sus Molestias hacia los Automovilistas, que deben soportar Colas Kilométricas, por su excesiva Duración.

Resalta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell el carácter Reglamentario de su puesta en funcionamiento, en el momento de la Reanudación de estas mismas Obras.

Es mostrada, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell su Incomprensión, debido a la falta de ejecución referidas al Ensanchamiento de la Acera ubicada a la altura de la Iglesia del Carmen, tal y como ha sido objeto de comunicación de parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla.

Es dejada constancia, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, en cuanto a la también mención, en relación con el conocimiento de los vecinos de las motivaciones de la falta de ejecución de estos mismos trabajos en el ámbito de la zona de la Iglesia del Carmen, razón por la cual demanda una aclaración a este respecto, principalmente, hacia el resto de los propios residentes, quienes pueden ignorarlos.

Es dada cuenta, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell del contenido plasmado dentro del Apartado 1^o del artículo 92 correspondiente al R.O.F. (Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales), a cuya lectura anima el Sr. Alcalde, de manera continuada, que consagra la posibilidad de petición de Retirada por cualquier miembro de la Corporación Municipal, durante el transcurso del debate plenario, de un determinado Punto incluido, dentro de su Orden del Día.

Es continuada su Exposición de Motivos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, en referencia con este mencionado Artículo 92, haciendo hincapié, asimismo, en la posibilidad de demanda por cualquier Concejal integrante del propio Consistorio, en cuanto a la Incorporación hacia un Expediente concreto, de un Informe, así como la Retirada de un Punto incluido dentro del Orden del Día, para ser dejado encima de la Mesa, mediante una Petición que deberá ser objeto de Votación.



Es recordada, a continuación, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell la petición en cuanto a la Retirada de un Apartado del Orden del Día, durante el desarrollo de la pasada sesión del Pleno Corporativo, que fue planteada por un Concejal, encaminada al Aplazamiento de su tratamiento y debate, en otra, pese al rechazo final, a que fuera dejado encima de la Mesa, motivo por el cual manifiesta su falta de Comprensión.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres el sistemático y continuado incumplimiento, de que ha sido objeto el mismo R.O.F. (Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales), motivo por el cual no fue aceptada esta Petición, a la que ha sido hecha mención.

Es mostrado por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell el carácter Inaceptable de la respuesta dada, razón por la cual insta al cumplimiento de este mismo Artículo 92, Apartado 1^o, objeto de alusión.

Es continuada su contestación por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell haciendo énfasis en la falta de Justificación que conlleva el Sesgo sistemático, aplicado a los Derechos consagrados desde el propio R.O.F. (Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales), hacia el conjunto de miembros integrantes de la Oposición Municipal, razón por la cual insta, nuevamente, a su Estudio y Valoración, debido a su flagrante Incumplimiento.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la ausencia de Petición Expresa y Formal, para que fuera dejado encima de la Mesa este determinado Punto, incluido dentro del Orden del Día, durante la celebración de la pasada sesión del Pleno de la Corporación Municipal.

Es negada esta justificación por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, debido a su efectiva Petición de parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en su anterior Respuesta, en cuanto a la ausencia de Demanda Formal, motivo por el cual, en apariencia, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla actúa en una posición similar a una Representación Política del mismo Grupo de VOX.

Es negada nuevamente este Versión de los Hechos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, dado el carácter General, y no Individual de esta misma Petición, encaminada a que fuera dejada encima de la Mesa esta cuestión objeto de alusión.

Es solicitada aclaración por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, en relación con la ausencia de la Policía Local, durante el transcurso de la pasada sesión plenaria, debido a su Presencia Normal en el seno de las mismas.

Es dejada constancia por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de su efectiva Disponibilidad.

Es mostrada su discrepancia de nuevo por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell en la respuesta dada, debido a su falta de Entrada dentro del Salón de Plenos.

Es solicitada aclaración por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, en relación con una posible Investigación Judicial seguida hacia el propio Sr. Alcalde, en relación con el Desempeño de su Cargo.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera negativa, en forma Categórica.



Es demandada una clarificación similar por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D^a Ana Cecilia Puyal Castell, en relación con los miembros de su propio Equipo de Gobierno Municipal.

Es negada, de nuevo, esta circunstancia por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, debido a la falta absoluta de Constancia referida a cualquier tipo de Notificación a este respecto.

Incide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la total Inconsistencia y falta de Fundamento, en relación con las frecuentes Acusaciones de que es objeto, debido a su supuesto Caciquismo o Despotismo, cuyos Calificativos son Gratuitos, con seguridad, para sus Formaciones Políticas, aun cuando no son compartidos por el resto.

Es negada, nuevamente, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la Acusación de que es objeto, de manera frecuente, en cuanto a su continua Descalificación hacia el resto de Adversarios Políticos, los cuales, en cambio, sí incurrir en estos mismos Comportamientos, los cuales, al menos, son merecedores de las oportunas Disculpas.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dejando constancia de la regulación por la totalidad de los Ayuntamientos, de que es objeto el Control de los Turnos de Intervenciones, dentro del ámbito de las sesiones plenarias, desde las distintas Formaciones Políticas integrantes de cualquier Corporación Municipal.

Incide el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la falta de Normalidad en la Duración Habitual de estas mismas sesiones, prolongadas en muy largos Períodos de Tiempo equivalentes, en muchas ocasiones, a 5 Horas, con un Único Punto dentro del correspondiente Orden del Día, en comparación, por ejemplo, con el Ayuntamiento de Las Rozas, cuyo desarrollo es muy inferior, dada, además, la concurrencia de 10 Apartados para su debate y tramitación, lo cual no es Factible, en ningún caso.

Recalca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la imperiosa necesidad de Implantación de esta medida, dada la conversión de las sesiones plenarias en un auténtico Circo Mediático.

Es dado comienzo a su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García con la Constatación de la falta de preferencia de la Actividad Circense seguida por el mismo Sr. Alcalde, en sus Gustos Generales.

Es admitida esta afirmación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, quien, asimismo, deja constancia de su animadversión hacia el denominado "Salseo".

Es manifestado, a continuación, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su deseo de una pronta recuperación, así como su Reincorporación a las sesiones plenarias y de Comisiones Informativas, hacia el Sr. Portavoz del Grupo de VOX, actualmente en situación de Baja.

Insiste, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, al igual que durante el desarrollo de anteriores sesiones correspondientes al Pleno de la Corporación Municipal, a la escasa preferencia mostrada por el Sr. Alcalde, hacia el debate general participativo entre las distintas Formaciones Políticas integrantes del Consistorio, así como a su profundo Desagrado, en que le sean planteadas todo tipo de Preguntas.

Es mostrada por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su extrañeza por las respuestas dadas a las cuestiones que le fueron formuladas, en relación con la apertura del Semáforo ubicado a la altura del Puente



Romano, debido a su Taponado por un Plástico negro, esta misma tarde, motivo por el cual debió ser efectuada esta misma operación, hace 3 semanas, dada la nula variación en los trabajos ejecutados.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en la necesidad de toma en consideración de una Diferencia clara en este Espacio de Tiempo prolongado en 3 semanas, que pasa por su la ya posibilidad de Tránsito por esta Acera, que ya se encuentra Libre, lo que era Inviabile entonces.

Es mostrada su disconformidad con la contestación por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, debido a la falta de realización de trabajo alguno hace ya 3 semanas, motivo por el cual ya fue despejada la Acera, que se encontraba libre de todo tipo de Materiales de Obra.

Es negada, a su vez, esta Versión de los Hechos por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López.

Es dejada constancia por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la todavía Acumulación de Material hace 3 semanas, en esta misma Acera.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su absoluto rechazo a la manera de ejecución de estos mismos trabajos, debido a su enorme Despropósito, causante de unos enormes Daños Colaterales, hacia los vecinos de Cercedilla, motivo por el cual insta al propio Ayuntamiento, a una mayor Intervención y Control, en su forma de desarrollo.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en el constante Intervercionismo del mismo Ayuntamiento de Cercedilla, en todas aquellas obras que así lo considera necesario, tal y como queda acreditado por los continuos Contactos que son llevados a cabo con la Dirección de estas mismas Obras, mediante la vía Telefónica, principalmente, aun cuando el criterio seguido hasta el final, pasa, siempre, por la Garantía de la Seguridad, en todo momento.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su absoluta discrepancia con el modo de gestión referido a estos mismos trabajos, cuya duración hubiera sido mucho Menor, en caso de ostentación por su parte del Gobierno de la Alcaldía, así como la de otro numeroso grupo de obras, también, acometidas dentro del municipio.

Es puesto de manifiesto, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su profundo Hartazgo, así como el de la mayoría de los propios vecinos, en la Eternización de estas obras, que llevan aparejados estos Cortes de Tráfico, a través de estos mismos Semáforos.

Insiste, nuevamente, el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en la necesidad de toma en consideración de las Previsiones Climatológicas, de profundo carácter Adverso, que fueron dadas, motivo por el cual fue esperada, a día de hoy, la adopción de esta decisión.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su absoluto Hastío ante la persistencia de estos Semáforos.

Es solicitada una mayor clarificación, seguidamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, en relación con el Decreto nº **609**, referido a la puesta en marcha de un Campamento de Inteligencia Emocional, cuya duración en el tiempo será prolongada entre los próximos días 23 de Junio y 4 de Julio, por un montante equivalente a 14.005 euros.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Cultura D^a María Sáenz de Miera Corredera dando cuenta de su financiación a través de una Subvención, en concepto de Juventud, así como de su desarrollo fuera del municipio de Cercedilla.



Recalca la Sra. Concejala Delegada de Cultura D^a María Sáenz de Miera Corredera el destino de este mencionado Campamento, hacia la Población Juvenil, así como su necesaria Pernocta fuera del término municipal, durante el transcurso de estas Jornadas.

Es mostrada por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su discrepancia con el Precio establecido en este mismo Campamento, en función de su Duración.

Es hecha referencia, a continuación, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García al Decreto nº **615**, mostrando el Error cometido en su redacción, dada su justificación por la sustitución del Sr. Coordinador de Cultura, por Baja Laboral, aun cuando, con posterioridad, da cuenta de la contratación de un Profesor de Piano, motivo por el cual resalta, al igual que en otras sesiones plenarios, la importancia de la lectura de los Decretos, con carácter previo a su Firma.

Es demandada, asimismo, a continuación, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García aclaración, en relación con el Plan Estatal de Vivienda Municipal, mediante un importe equivalente a 18.000 euros, otorgado a una empresa.

Es recordada por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su explicación ya facilitada en el seno de una Comisión Informativa, que pasaba por la necesidad imperiosa de propiciar la Accesibilidad al Mercado de la Vivienda, de manera prioritaria, hacia la Población Juvenil, en régimen de Alquiler Asequible.

Es continuada su explicación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié en la extensión de estas ayudas tanto a las Adquisiciones de terrenos, como a la Construcción y a la Rehabilitación de Edificios.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García si su naturaleza es equivalente a un Asesoramiento.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa, dejando constancia del procedimiento empleado, a través del cual el Estado procede a la transferencia en la gestión de este Plan, hacia las Comunidades Autónomas, las cuales, a su vez, emplean los servicios de empresas Consultoras, encargadas de su trabajo directo con los Ayuntamientos, como es el caso de Cercedilla.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García demandando aclaración, en relación con la continuidad en la programación de Eventos, dentro del recinto del Cine Montalvo.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa.

Es solicitada una clarificación por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en cuanto a la continuación, dentro de este mismo Edificio, de Venta y Cobro de Bebidas por el encargado de su Explotación, pese al Pago del Alquiler por el mismo Ayuntamiento de Cercedilla.

Es recordada por parte de la Sra. Concejala Delegada de Cultura D^a María Sáenz de Miera Corredera la duración de esta Relación Contractual, por un período equivalente a 4 meses, cuya finalización tendrá lugar el próximo mes de Junio.

Es mostrado, nuevamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su rechazo frontal a este método de Gestión, dada la Competencia Desleal ejercida dentro del mismo, así como por el Establecimiento denominado como "La Clandestina", dados sus efectos de profundo perjuicio ocasionados hacia el resto de Profesionales de la Hostelería radicados dentro del municipio de Cercedilla.

Es pedida información por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, de la misma manera que en un buen número de anteriores sesiones



correspondientes al Pleno Corporativo, en relación con las Cuentas referidas a los pasados Festejos Patronales.

Es comprometida su entrega en la próxima Comisión Informativa por parte del Sr. Concejal Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López.

Resalta, de nuevo, su Decepción el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, por esta Demora, motivo por el cual muestra las cifras calculadas en relación con estas mismas, desde su Formación Política, cuya cifra asciende a una cuantía equivalente a 520.000 euros, que, hasta el momento, no ha sido Rebatida, en ningún momento.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su petición de Constancia dentro del Acta correspondiente a esta misma sesión plenaria, de la cantidad global facilitada, en relación con el Coste total de estos mismos Festejos Patronales, facilitada como Portavoz del Grupo Popular, dada su falta de Rebatimiento, desde el Equipo de Gobierno Municipal, motivo por el cual no existe constancia, a fecha de hoy, de la preparación de otras.

Es recordada por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la falta de presentación de estas mismas Cuentas referidas a los Festejos Patronales por el propio Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, durante su Etapa de Gobierno Municipal, en el último año de su Legislatura.

Es mostrada su extrañeza por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García con esta afirmación, dada su falta de condición de Concejal del actual Sr. Alcalde, durante aquel tiempo.

Es continuada su explicación por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dejando constancia de forma categórica de la presentación de estas mismas Cuentas desglosadas de los Gastos e Ingresos procedentes de las Fiestas Patronales, durante la totalidad de los años, en que desempeñó la Alcaldía de Cercedilla, aun cuando en caso contrario, la Responsabilidad debería recaer sobre el Sr. Concejal de Festejos, que era perteneciente al G.I.C.

Es adquirido el compromiso por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de su presentación en el seno de la próxima Comisión Informativa, que será convocada al respecto, aun cuando recuerda, asimismo, también, la condición de Sr. Concejal de Hacienda, además de la de Sr. Alcalde, que era ostentada durante su Etapa de Gobierno Municipal por el Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo énfasis en la pésima Audición del último Pleno Extraordinario y Urgente, celebrado a fecha del pasado 29 de Abril, que fue colgado en la Página Web Municipal.

Es continuada la utilización del turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García recordando, asimismo, la falta de debate en torno a la Moción presentada desde su misma Formación Política, en referencia con la Bajda del I.B.I.

Destaca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres su falta de necesidad, debido al ya tratamiento y debate de esta misma cuestión, en sesión plenaria.

Es mostrada, de nuevo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su frontal rechazo a este modelo de Gobierno ejercido desde el Caciquismo, cuyo apelativo en este caso no puede ser considerado como un Insulto, sino como una clara definición de su Personalidad, razón por la cual no es descartable la alternativa consistente en la interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo.



Es puesto de relieve por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres el Juego de Palabras que puede constituir la definición de un Insulto, cuya Línea Roja no siempre es traspasada de manera clara, como, por ejemplo, en el caso de Tonto.

Insta, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García a la Rectificación en el ejercicio de su Acción de Gobierno, dado el tiempo que queda de año y medio, para el agotamiento final de la legislatura.

Es contemplada esta misma posibilidad por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, desde su persona, aun cuando sea hartamente improbable por el mismo Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en el seguimiento de una misma Línea siempre, por su persona, lo que no es, en absoluto, aplicable al Sr. Alcalde, motivo por el cual su Cambio de Postura no es contemplado, dada su falta de motivación.

Es dejada constancia por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García de la controversia suscitada, en el seno de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización del Valle de la Fuenfría, que procedió a la petición de instalación de una Barrera a su altura, debido a la necesidad de Control de Entradas y Salidas de Vehículos, motivada por la masiva Acaparación de Aparcamientos ubicados en el interior de la misma, como consecuencia de la Reducción de estas mismas Plazas, en el entorno de la zona de las Dehesas.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en el profundo hartazgo de los vecinos de esta misma Comunidad de Propietarios perteneciente a la Urbanización del Valle de la Fuenfría, debido a la falta de solución dada a esta problemática, motivo de presentación de un escrito, a través del cual es pedida una reunión con la Concejalía, encaminada a su definitivo Desbloqueo.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dejando constancia, en cuanto a la Inviabilidad de la instalación de la mencionada Barrera, en el Emplazamiento demandado, debido a su Afección con la Dirección General de Vías Pecuarias, motivo por el cual fue comunicada la necesidad de su Cambio hacia la Zona Superior a la entrada hacia esta misma Urbanización del Valle de la Fuenfría, aun cuando su desacuerdo persiste, a día de hoy, dada su voluntad de mantenimiento de esta misma, en la mencionada Zona Inferior.

Es continuada su Exposición de Motivos por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez haciendo hincapié en la necesidad de toma en consideración de Informes Sectoriales inherentes a Vías Pecuarias, Carreteras, así como al P.R.E.C.A.M (Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares), motivo por el cual este Desbloqueo pasa por la emisión de los correspondientes Informes.

Incide el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la complejidad de instalación de esta Barrera que impida el acceso de Vehículos a la mencionada Urbanización del Valle de la Fuenfría, en la Parte solicitada, desde la misma Comunidad de Propietarios, dada su condición de Terreno Municipal, de conformidad con los criterios puestos de relieve por los mismos Técnicos Municipales, aun cuando su posición es contraria, al ser considerado como Terreno Propio.

Es continuada su explicación por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez haciendo nuevamente, hincapié en la petición desde el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, en cuanto a su necesaria instalación de esta Barrera, dentro de un terreno perteneciente a la propia



Comunidad de Propietarios del Valle de la Fuenfría, aun cuando continúan las Posturas Encontradas, dado su convencimiento de la efectiva Titularidad propia de los terrenos, en donde es pretendido su Emplazamiento.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez haciendo énfasis en la imposibilidad, debido a las argumentaciones esgrimidas, en cuanto al otorgamiento de una Concesión, dentro de un Terreno, que proclaman como Propio, aun cuando, de conformidad con las Escrituras, el mismo Terreno es Proporcional en un Término Porcentual equivalente a una parte del 149 por ciento, a cada uno de los propietarios, lo que fue objeto de comunicación al mismo Sr. Administrador.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García si su prolongación en el tiempo se corresponde con 3 años.

Insiste el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en su efectiva larga preparación en el tiempo, desde su misma Ocupación, aun cuando el conflicto persiste, dada su falta de conformidad con las explicaciones facilitadas, desde el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, razón por la cual demandan el Emplazamiento de esta Barrera controladora del acceso de vehículos, hacia la mencionada Urbanización del Valle de la Fuenfría, en su Parte Inferior, motivo por el cual única solución pasa por la decisión que deberá ser dictaminada, desde la Dirección General de Vías Pecuarias, con la que convergen los Intereses en Litigio.

Es por esta razón, asimismo, resalta el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la motivación en la petición que fue efectuada por la Sra. Aparejadora Municipal, en cuanto a la solicitud de emisión de Informes Sectoriales.

Insiste, a su vez, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su demanda de información, en relación con la celebración de la reunión entre la Concejalía y la Comunidad de Propietarios de la Urbanización del Valle de la Fuenfría, pedida por estos últimos.

Se muestra abierto a la misma, sin ningún problema, el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez.

Pide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García ser avisado, en caso de su final materialización, razón por la cual no deben ser prolongadas las Excusas, sin una solución de esta problemática.

Es negado el seguimiento de esta actitud por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, quien da cuenta de la remisión de información, en el seno de una próxima Comisión Informativa.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García demandando clarificación en referencia con el Ambito Sanitario dentro del Sector Ganadero Local.

Es dada cuenta por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de la Competencia Estatal, principalmente, en materia de Zoonosis.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en esta misma falta de Competencia, aun cuando es recaída sobre el mismo Ayuntamiento, una importante Responsabilidad, debido al otorgamiento de Pasto a los mismos Ganaderos, desde la misma Administración Local.

Es admitida esta afirmación por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, en relación con la efectiva entrada hacia los Pastos, en donde es asegurado, al máximo, el cumplimiento



de la Legalidad, aun cuando insiste en la falta de competencia, en materia de Zoonosis.

Es demandado por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García un mayor ejercicio de Transparencia en esta materia, hacia el propio Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, dada su contrariedad en cuanto al conocimiento de la problemática, mediante las comunicaciones efectuadas por los mismos Ganaderos, a través de sus manifestaciones de Indignación.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la necesidad de una Comunicación Fluida con los miembros integrantes de la Oposición Municipal, tanto en Tiempo como en Forma, dada la ya celebración de una reunión con los propios Ganaderos.

Es, asimismo, dejada constancia por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García de la necesidad de dar solución a la problemática existente, dentro del sector de la Ganadería dentro del municipio de Cercedilla, que pasa por el Descontrol en el tránsito de Reses, durante la totalidad del año, a través de los Pastos Comunes, así como la falta de Saneamiento, que no es llevada a cabo por una serie de Propietarios, entre otros casos.

Es advertida por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la relevancia en propiciar una solución a esta problemática, dada la inminencia de la apertura de la Dehesa, a fecha del próximo día 15 de este mes en curso de Mayo.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez adquiriendo el compromiso de una exhaustiva Dación de Cuentas, en el seno de una próxima Comisión Informativa, aun cuando esta problemática aludida es ampliamente prolongada en el tiempo, tal y como queda acreditado por una serie de circunstancias, como, por ejemplo, la permanencia de estas Reses, objeto de mención, en la zona del Pinar, sin proceder a su Guarda y Recogida, incluso, durante la temporada Invernal.

Es dado inicio a su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero dejando constancia de su frontal rechazo, ante la continuidad de la política de Silenciamiento y Amordazamiento por el Sr. Alcalde, hacia los Grupos integrantes de la Oposición Municipal, en el ámbito de la celebración de las sesiones del Pleno de la Corporación Municipal, lo cual se asemeja a una "Dictadura Bolivariana".

Es mostrado, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su profunda contrariedad debido a la pérdida de una Subvención procedente del Organismo Autónomo del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama el pasado año, debido al empeño en la creación del Parque Canino.

Destaca, asimismo, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la presentación de la documentación inherente a dicha convocatoria de Subvención en el Último Día fijado para su Plazo de Entrega, y a última Hora, lo que fue, asimismo, razón decisiva en su final Denegación.

Incide el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la Repetición de esta misma circunstancia, en este mismo año, en relación con la aportación de otra documentación correspondiente a otra Subvención, cuyo plazo finalizaba a fecha del pasado 16 de Abril, día en que fue finalmente presentada, aun cuando la Orden fue objeto de publicación, a día de 2 del mismo mes de Abril, lo que demuestra una falta



de Variación en los hábitos de actuación en que incurre el Equipo de Gobierno Municipal, basados en la falta de Previsión, así como en la Precipitación.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dando cuenta de sus motivaciones que obedecen, a la Coincidencia con una Baja Laboral de importante Envergadura.

Es recordada por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la sobrada presencia de Técnicos en la materia, así como la necesidad de una Dotación de Impulso hacia el Proyecto correspondiente al próximo año 2.027, motivo por el cual insta a un Reforzamiento en las tareas y trabajos que deben ser acometidos.

Insiste, nuevamente, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en la prolongada Baja Laboral, por un espacio prolongado en el tiempo de un año, por parte de la persona encargada de la tramitación del Proyecto, aun cuando, de manera obvia, concurre una evidente Responsabilidad desde el mismo Consistorio.

Es mostrada por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su preocupación debido a la remisión de un escrito, que ha tenido entrada en el Registro General de Documentos, procedente de unos Gabinetes Jurídicos pertenecientes al Canal de Isabel II, a través del cual es advertida de la posibilidad de emprendimiento de Acciones Legales, debido a la deuda del Ayuntamiento de Cercedilla, con esta entidad, equivalente a un montante por valor de 1.200.000 euros, motivo de un grave Enfrentamiento, propiciado desde el propio Equipo de Gobierno Municipal.

Son recordados, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero los anteriores procesos litigiosos, además, con el Ayuntamiento de Navacerrada, A.D.I.F., así como con la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Es continuada la Exposición de Motivos por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero haciendo hincapié en la gravedad que constituye la Recaudación por el Ayuntamiento de Cercedilla, de los Fondos, procedentes del pago por el conjunto de los vecinos, en concepto de Depuración del Agua, en nombre del propio Canal de Isabel II, aun cuando no son objeto de Liquidación, tal y como queda acreditado por las reclamaciones de los Ejercicios correspondientes a los años 2.023, 2.024, 2.025, así como 2.026.

Es calificada esta Acción por parte del propio Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero como de auténtica "Apropiación Indebida", debido al Impago de una Obligación, hacia el propio Canal de Isabel II.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la solicitud de una próxima reunión con el mismo Canal de Isabel II.

Insiste el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la Gravedad que supone la Legítima exigencia de Responsabilidades Civiles, Penales y Administrativas, por parte ya de los Servicios Jurídicos, que actúan en representación del propio Canal de Isabel II.

Es mostrada, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su impresión, en referencia con la voluntad de Privatización de este mismo servicio, de la misma manera que en el municipio de Rascafría, por el Grupo Socialista en aquel Ayuntamiento.

Es negada de manera categórica esta afirmación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

Recuerda la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo la autoría de esta Privatización objeto de alusión, de parte del Grupo Popular, dentro de ese mismo municipio.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la falta absoluta de Acción del Grupo Popular, en torno a esta Actuación, que ni, tan siquiera, fue objeto de Recurso por su parte.



Es dejada constancia por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero de su preocupación, debido a la falta de terminación de las obras de Acondicionamiento, que están siendo ejecutadas dentro del recinto correspondiente al Complejo Recreativo de las Berceas, motivo por el cual pone en serias dudas su Apertura para su funcionamiento en la próxima Temporada Estival, al igual que todos los años, aun cuando haya sido, nuevamente, objeto de Licitación, acompañado de un Modelo Privatizador.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero haciendo énfasis, asimismo, en la falta de puesta en marcha del proceso de contratación de su Taquilleros/as.

Incide el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en su falta de comprensión por este Afán Privatizador por parte del Equipo de Gobierno Municipal, cuya Incongruencia es más que evidente, dada su posición Ideológica, siempre, favorable al Carácter Público en la prestación de la totalidad de los Servicios de Competencia Municipal.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su Petición formulada para la emisión de un Bando, a través del cual fuera comunicada a la Población Juvenil, de manera Prioritaria, la posibilidad de Inscripción, encaminada al acceso al Empleo dentro de esta misma Area Recreativa de las Berceas, a través de unas solicitudes, que deberían ser presentadas, dentro del Registro General de Entrada de Documentos, tal y como ha sido efectuado en un municipio aledaño.

Es dada cuenta por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de su imposibilidad, dada la falta de Adjudicación, a día de hoy, del servicio referido a la confección de los Pliegos reguladores, que impide, asimismo, la Recogida de Nombres, o cualquier otro dato de tipo Personal, lo cual fue ya objeto de contestación, a este respecto.

Es recordada, también, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la ya Colocación a Dedo, durante el transcurso de la pasada temporada estival, de un familiar perteneciente a un miembro perteneciente al Equipo de Gobierno Municipal, motivo por el cual se pregunta por la posible utilización de estas mismas Empresas como Agencias de Colaboración.

Es negada esta acusación, de forma rotunda, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, tal y como queda acreditado por la anterior remisión a A.D.I.F., de un Listado descriptivo de las empresas domiciliadas dentro de la localidad, solicitado por la misma, encaminada a la satisfacción de sus demandas de Participación en la prestación de servicios, en el acometimiento de las obras de Ejecución llevadas a cabo desde esta misma entidad, dentro del término municipal de Cercedilla, durante el transcurso de estos últimos meses.

Recalca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la obligación en la Adjudicación del mencionado Pliego regulador de este servicio, para proceder a la remisión de estos Listados, en donde sean incluidos todos aquellos vecinos, que se ofrecieran a la prestación de sus servicios Laborales, dentro del Area Recreativa de las Berceas.

Insiste el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la imperiosa Urgencia en proceder a esta remisión, encaminada a posibilitar el Acceso al Empleo, dentro de las Piscinas Municipales de las Berceas, a la Población Juvenil de Cercedilla, a pesar de la voluntad de Privatización de que hace gala el Equipo de Gobierno Municipal, cuya consecuencia fundamental pasará por la Ruina de un Sector Económico, que durante un período muy largo de Tiempo, ha sido la "Gallina de los Huevos de Oro de Cercedilla".



Es negada, de nuevo, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres esta Versión de los Hechos, razón por la cual es recordada, por el mismo, la consecución del Objetivo principal fijado desde el Equipo de Gobierno Municipal, desde el inicio de la legislatura, que pasaba por el efectivo Incremento de sus Ingresos, así como la Reducción en su número de Usuarios, encaminada a una clara Optimización en la prestación del servicio.

Es dejada constancia por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero de la Falsedad en esta afirmación, debido al Gasto ejecutado, durante un año, por un montante equivalente a un Millón de euros, causante del también Incremento, en forma más que Desproporcionada, de los Tributos Locales hacia el conjunto de los vecinos de Cercedilla, lo que constituye el verdadero resultado de la Gestión Económica, que puede ser atribuida al Equipo de Gobierno Municipal.

Es recordado, asimismo, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres el fuerte Aumento en las Subvenciones obtenidas.

Pide el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero el Ejercicio de la Transparencia, dentro de la gestión llevada a cabo, motivo por el cual debe ser reconocida la procedencia desde la Comunidad de Madrid, en la dotación de los Fondos empleados en la ejecución de las Obras acometidas, como es el caso, por ejemplo, del Embellecimiento de las Aceras ubicadas en las calles de la Pontezuela, así como de Manuel González Amezúa.

Es admitida esta circunstancia por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en el Mérito que es atribuido a la gestión del Equipo de Gobierno Municipal, en esta materia, desde las Redes afines al G.I.C., lo cual es anunciado, en forma Masiva.

Es negada, nuevamente, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, esta Falsa Acusación atribuida, de Acaparamiento de Méritos, desde el mismo Equipo de Gobierno Municipal, aun cuando sí muestra su Orgullo por la Solicitud, así como la Obtención de Subvenciones, debido a la constitución de una gran Agrupación de personas, que, además, han hecho posible la Ejecución de las mismas, durante un período de Tiempo equivalente a 3 años, en cuyo transcurso han sido conseguido unos Logros superiores a los alcanzados en los anteriores 12.

Incide el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en el mayor Mérito que debe ser atribuido a la propia Administración Autonómica, dada la masiva concesión de un mayor número de Subvenciones, inexistentes en anteriores períodos de Legislaturas.

Es negada esta Versión de los Hechos por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, debido a la existencia de un número similar de Subvenciones, pese a la falta de Reforzamiento del Servicio, raíz verdadera de la problemática.

Recalca el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la auténtica realidad referida a la Gestión Económica del actual Equipo de Gobierno Municipal, que pasa por el Incremento de los Tributos a los vecinos de Cercedilla, en una cifra equivalente al Millón de Euros.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en su falta de Comprensión por la publicación en la Página Web correspondiente al Ministerio de Hacienda, del Plan Económico-Financiero referido al Ayuntamiento de Cercedilla, el cual no fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, que asciende a un montante equivalente a 847.000 euros.

Invita el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero a la publicación de estos Datos referentes a la Liquidación Presupuestaria, dentro del Portal de la



Transparencia, dado el Derecho de los vecinos al exacto Conocimiento del Destino de los Gastos procedentes del pago de sus Impuestos.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mostrando su Protesta debido al progresivo Estado de Deterioro y de Suciedad constatado en 2 Edificios Municipales de especial relevancia, como son el Polideportivo Municipal, así como el Centro Cultural Luis Rosales, carentes de las Inversiones necesarias, que han propiciado la proliferación de escritos en Denuncia de esta situación, en un número equivalente a 50.

Es hecho énfasis, asimismo, por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en el lamentable estado de Conservación con que cuentan, en general, un importante número de Aceras pertenecientes a diversas calles del municipio, así como la falta de arreglo de los Baches persistentes en las Calzadas, lo que hace Intransitables las mismas, motivo por el cual es considerada esta circunstancia como el "Buque Insignia" de esta legislatura.

Es recordado, asimismo, por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero el deficiente estado de un buen número de Farolas, que no tardarán en caerse por estas causas.

Da cuenta el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la ya Planificación del proceso de arreglo, dentro del Polideportivo Municipal.

Insiste el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en el penoso estado de Suciedad General constatado dentro del municipio, tal y como queda acreditado por la proliferación en el Pintado de Graffittis en un buen número de Muros, así como de Plagas de Ratas.

Es dejada constancia, asimismo, por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero de su profunda contrariedad, debido al excesivo Aumento en el número de los Gastos, en conceptos de Alquileres, como son los correspondientes, a modo de ejemplo, al Parque Canino, que se eleva a una cifra equivalente a 13.000 euros anuales; al Edificio del Cine Montalvo, en una cuantía por importe de 40.000; a los Vehículos Municipales en un monto de 25.000, así como los 8 Bufetes de Abogados, también, objetos de Contratación.

Son puestos de relieve, asimismo, por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero los Dispendios provocados por el abono de Seguros correspondientes a Vehículos no utilizados desde un largo Período prolongado en el tiempo, así como en "Comilonas" y Festejos, por un montante equivalente a 550.000 euros.

Recalca el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la absoluta Coincidencia de estos hechos con la Realidad, no constitutivos de Palabrería.

Destaca el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la auténtica consideración de Palabrería concerniente a estos datos aportados.

Es mostrada, asimismo, por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su absoluta disconformidad con la forma de gestión empleada en la gestión de las Bonificaciones correspondientes a las Tasas de Basuras, dada su falta de Ampliación de Plazos para la interposición de solicitudes, ni tan siquiera, objeto de Publicación.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la aplicación de estas mismas Bonificaciones, hacia Colectivos en riesgo de Exclusión Social, Pensionistas, así como Familias Numerosas

Es recordada, a su vez, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la Imposibilidad en la Adopción de esta Medida, objeto de Demanda, tal y como quedó manifestado en anteriores sesiones plenarios.



Es mostrada su total disconformidad por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero, tal y como queda acreditado por su Implantación, en otros municipios de especial envergadura como son Madrid o Las Rozas, a modo de ejemplo.

Insiste el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en el Desconocimiento del que hace gala el mismo Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero, a este respecto.

Invita, de nuevo, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero a la Paralización en este Proceso de Ruina del Ayuntamiento de Cercedilla, propiciado desde este Equipo de Gobierno Municipal, así como al adecuado Destino de las Inversiones en la garantía de la prestación de los Servicios Públicos, que pasan por el Acondicionamiento de las Calles, así como el Arreglo de las Farolas y los Contenedores de Basuras, objetos de amplio estado de Deterioro y Abandono.

Incide, de nuevo, el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en el Ceñimiento de las Actuaciones, desde el Equipo de Gobierno Municipal, a la consecución de estos mismos Objetivos enumerados.

Es dada cuenta, a continuación, por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero de la aportación de otro escrito de Quejas, derivado de la proliferación de Ruidos, dentro del recinto del Edificio del Cine Montalvo, durante el Fin de Semana. Es mostrado su Desconocimiento por parte de la Sra. Concejala Delegada de Cultura D^a María Sáenz de Miera Correda.

Insiste, de nuevo, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en el carácter Insoportable, con que son descritos estos mismos Ruidos, desde este Escrito de Quejas.

Es mostrado su desacuerdo con su contenido por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, debido a la falta de constancia en la Superación de los Ruidos por encima de las Pautas y Directrices fijadas desde la normativa legal.

Seguidamente, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la nueva remisión, por tercera vez, de otro escrito procedente de la Oficina del Defensor del Pueblo, referido a una nueva Queja interpuesta por un vecino residente en la Urbanización de la Cabezuela de la Iluminaria, a través del cual es expresada su contrariedad, debido a la falta de Atención y Respuesta a sus demandas planteadas ya en varias ocasiones, por Escrito, a través del Registro General de Entrada de Documentos.

Da comienzo a su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Isabel Juez Berrocal mostrando su disconformidad con la gestión general llevada a cabo en la elaboración de los Decretos, lo que convierte en un verdadero "Chollo" el desempeño de las labores y tareas asignadas, dentro de este Ayuntamiento.

Es hecha alusión por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Isabel Juez Berrocal al Decreto nº **723**, que contiene un Listado Incompleto de las Terrazas adscritas a los Establecimientos Comerciales ubicados dentro del término municipal, motivo por el cual demanda sea remitido uno nuevo, tras su completa elaboración desde los Servicios Técnicos Municipales.

Es mostrada, seguidamente, por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Isabel Juez Berrocal su Satisfacción por la consecución de la Máquina Retroexcavadora, según queda acreditado por el contenido del Decreto nº **736**.



Es aclarada por parte del Sr. Concejal Delegado de Contratación Pública y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López, la Versión Correcta de los Hechos, que pasa por la puesta en marcha de su Licitación.

Es dejada constancia por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres del efectivo otorgamiento de esta Subvención, por la Comunidad de Madrid, cuyo importe se eleva a un montante equivalente a 60.000 euros, constitutivo de la mitad del Coste de esta Máquina Retroexcavadora.

Es hecho énfasis, asimismo, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres en el Incremento de Acciones Subvencionables puesta en marcha desde la Administración Autonómica, ya existentes en el tiempo, aun cuando en menor Medida, que hacen factible una mejor Financiación de las mismas, como es el caso de esta misma Máquina, que será sufragada en su Mitad, por el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, de la misma manera que otras.

Es mostrada por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal su sorpresa, debido a la falta de publicación dentro del Calendario Fiscal, de referencia alguna a los recibos de Agua, correspondientes al 3º Trimestre de este mismo año 2.026, aun cuando sí es efectuada a 2 relativos al anterior Ejercicio 2.025.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres que procederá a su revisión.

Es advertida, seguidamente, por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal la falta de Retirada de una serie de Escombros, a la altura de la acera ubicada en la Residencia del Frontón, muy próxima al Paso a Nivel, aun cuando sí ha sido quitado el Semáforo allí instalado.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal haciendo hincapié en la necesidad de Recogida de estos Adoquines de Obra, objeto de levantamiento, dentro de las obras acometidas en este mismo Emplazamiento, dado el peligro de Tropiezos y Caídas, especialmente, durante la Noche.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López que procederá a su efectiva comprobación.

Es solicitada por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal, al igual que en anteriores sesiones correspondientes al Pleno de la Corporación Municipal, el Cambio de las Banderas pertenecientes al recinto de la Escuela Infantil "Rincón Florido", debido a su acusado estado de Deterioro.

Es demandada, asimismo, por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal información más actualizada, en relación con el Parking correspondiente al Centro de Salud Municipal.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres poniendo en conocimiento de los asistentes a esta sesión plenaria, de la celebración de una próxima reunión, el día 25 de este mes de Mayo en curso, en el seno de la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias autonómica.

Es recordada, asimismo, por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal su mención efectuada durante el transcurso de la anterior sesión plenaria, en relación con el Descontrol percibido en la utilización de los Baños habilitados en la zona de la Estación.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de la existencia de conversaciones, en relación con esta contingencia con la propia A.D.I.F., aun cuando atribuye la responsabilidad básica a R.E.N.F.E., a este respecto, motivo por el cual no se han producido Variaciones Sustanciales.



Incide la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Isabel Juez Berrocal en la urgencia de una rápida solución a la problemática, que podría pasar por la prohibición de su uso por los vecinos, así como por la habilitación de Baños Públicos.

Es mostrada su conformidad con esta apreciación por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez.

Es hecha referencia, de nuevo, por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Isabel Juez Berrocal, de la misma manera que en el Pleno Corporativo anterior, a la reciente Caída de una vecina en la calle Mayor, motivo por el cual debía ser acometida la oportuna Reparación, la cual fue ejecutada, al día siguiente, pero en una Piedra no ubicada en la misma Zona donde tuvo lugar el Accidente, objeto de cuestión.

Es explicada por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López la gestión llevada a cabo para su efectiva Reparación en aquel Tramo de la calle en donde se encontraba ubicada la Baldosa en mal estado de Conservación, no coincidente, en absoluto con el de la Caída de la Sra. En cuestión.

Insiste, nuevamente, la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Isabel Juez Berrocal en la falta de reparación de esta Piedra, no bien asentada a fecha de hoy, tal y como lo demuestra su continuo Movimiento.

Insiste, a su vez, el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en la falta de Rotura alguna en la ubicación dada del Accidente, dada la falta de Movilidad de la piedra objeto de mención.

Es hecho hincapié, asimismo, por parte del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López en la existencia dentro de este perímetro de un Bordillo Fijo, prolongada desde un muy largo período prolongado en el tiempo.

Es dejada constancia por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Isabel Juez Berrocal de su ubicación unos Metros más debajo de la mencionada Terraza, a la que es hecha mención, de conformidad con las indicaciones exactas recibidas.

Recuerda la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Isabel Juez Berrocal la intervención que fue efectuada por la Policía Local, que se encargó del Auxilio de esta misma vecina.

A continuación, es solicitada por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Isabel Juez Berrocal información concreta, en relación con el inicio de las operaciones de Desbroces de Hierba, dentro de la zona Urbana del término municipal, debido al estado Intransitable de un buen número de sus Aceras.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta del comienzo de estos mismos trabajos, a partir de la fecha del 15 de este mes en curso de Mayo, que serán llevados a cabo por el Personal Municipal adscrito al Departamento de Limpiezas, así como por una Empresa de Apoyo en el Reforzamiento de este servicio.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 20.40 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)